



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.



# CONSEJERÍA JURÍDICA

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN DE AMILPAS

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Publicación  
Expidió  
Periódico Oficial

2019/05/01  
H. Ayuntamiento Constitucional de Zacualpan de Amilpas,  
Morelos  
5702 "Tierra y Libertad"



**AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN DE AMILPAS  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)**

CAPÍTULO	CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE 2018	PRESUPUESTO 2019	INCREMENTO	PORCENTAJE
1000		SERVICIOS PERSONALES	\$30,114,576.66	\$31,821,065.80	\$1,706,489.14	5.67%
	1132	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$23,798,102.66	\$25,188,768.10		
		REMUNERACION AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$500,000.00	\$525,000.00		
	1222	REMUNERACIÓN	\$4,084,462.00	\$4,288,685.10		



		ADICIONALES Y ESPECIALES				
	1323	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (AGUINALDO)	\$532,003.00	\$558,603.15		
	1711	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,200,009.00	\$1,260,009.45		
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,056,041.57	\$4,258,843.65	\$202,802.08	5.00%
	2111	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$327,251.16	\$343,613.72		
	2211	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$120,007.00	\$126,007.35		
	2492	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$599,979.00	\$629,977.95		
	2531	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$186,005.00	\$195,305.25		
	2611	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$2,060,785.41	\$2,163,824.68		



		VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$144,001.00	\$151,201.05		
	2711					
		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$618,013.00	\$648,913.65		
	2961					
3000		SERVICIOS GENERALES	\$8,170,461.00	\$8,578,984.05	\$408,523.05	5.00%
		SERVICIOS BÁSICOS (ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO, TELÉFONO)	\$2,662,822.00	\$2,795,963.10		
	3112					
		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE TERRENO	\$42,001.00	\$44,101.05		
	3211					
		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$275,972.20	\$289,770.81		
	3311					
		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$12,035.80	\$12,637.59		
	3491					
		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION,	\$2,537,597.00	\$2,664,476.85		
	3551					



		MANTENIMIENTO Y CONSERVACION				
	3611	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$120,002.00	\$126,002.10		
	3751	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$612,024.00	\$642,625.20		
	3851	SERVICIOS OFICIALES (GASTOS DE REPRESENTACION)	\$387,003.00	\$406,353.15		
	3582	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,521,004.00	\$1,597,054.20		
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,030,004.00	\$3,181,504.20	\$151,500.20	5.00%
	4411	AYUDAS SOCIALES	\$2,910,003.00	\$3,055,503.15		
	4511	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$120,001.00	\$126,001.05		
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$3,012,003.00	\$3,162,603.15	\$150,600.15	5.00%
		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$8,772.50	\$9,211.13		
	5412	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$3,003,230.50	\$3,153,392.03		
6000		INVERSION PÚBLICA	\$19,151,351.39	\$20,108,918.96	\$957,567.57	5.00%



		OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$12,512,694.05	\$13,138,328.75		
	6131	PÚBLICO	\$12,512,694.05	\$13,138,328.75		
		OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$6,638,657.34	\$6,970,590.21		
	6242	BIENES PROPIOS	\$6,638,657.34	\$6,970,590.21		
		PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO				
	6261	ACCIONES DE FOMENTO				
		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES				
		TOTAL PRESUPUESTOS	\$67,534,437.62	\$71,111,919.81	\$3,577,482.19	5.30%

**LIC. ROBERTO ADRIÁN CAZARES GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**RÚBRICA.**  
**C.P. MARÍA ISABEL REYES GONZÁLEZ**  
**TESORERA MUNICIPAL**  
**RÚBRICA.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACUALPAN DE AMILPAS 2019  
TESORERÍA MUNICIPAL  
TABULADOR QUINCENAL NETO

		CLASIFICACIÓN				CLASIFICACIÓN			
		A	B	C	U	A	B	C	U
		MÍNIMO				MÁXIMO			
GRUPO	PUESTO	PERCEPCIÓN	PERCEPCIÓN	PERCEPCIÓN	PERCEPCIÓN	PERCEPCIÓN	PERCEPCIÓN	PERCEPCIÓN	PERCEPCIÓN



		NETA	NETA	NETA	NETA	NETA	NETA	NETA	NETA
1									
101	PRESIDENTE MUNICIPAL (DIETA)				20,000.00				40,000.00
102	SINDICA MUNICIPAL (DIETA)				16,000.00				20,000.00
103	REGIDORES (DIETA)				10,000.00				14,000.00
2									
201	SECRETARIO MUNICIPAL	9,000.00				15,000.00			
202	SECRETARIO PARTICULAR	9,000.00				15,000.00			
203	TESORERO MUNICIPAL	11,000.00				18,000.00			
204	CONSEJERO JURÍDICO	9,000.00				15,000.00			
205	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	6,500.00				8,000.00			
207	CONTRALOR MUNICIPAL	6,000.00				10,000.00			
208	DIRECTORA DIF MUNICIPAL	4,500.00				7,000.00			
209	OFICIAL MAYOR	4,500.00				6,500.00			
210	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	4,000.00				5,500.00			
211	JUEZ DE PAZ	4,000.00				6,000.00			



212	DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO	4,000.00				6,000.00			
213	DIRECTOR GENERAL	4,000.00				7,000.00			
214	DIRECTOR GENERAL		3,000.00				5,000.00		
215	DIRECTOR GENERAL			2,500.00				3,500.00	
216	DIRECTOR DE AGUA POTABLE	2,000.00				4,000.00			
217	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	2,500.00				5,500.00			
218	ASESOR	7,000.00				11,000.00			
219	ASESOR		6,000.00				9,000.00		
220	ASESOR			5,000.00				8,000.00	
221	COORDINADOR	7,000.00				8,000.00			
222	COORDINADOR		5,000.00				6,000.00		
223	COORDINADOR			3,000.00				5,000.00	
224	DIRECTOR DEL DEPORTE	2,500.00				5,000.00			
225	DIRECTOR DE SALUD	4,000.00				6,000.00			
226	DIRECTOR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	3,500.00				5,000.00			
227	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	6,000.00				7,500.00			



228	DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL	3,500.00				7,000.00			
229	JUEZ CIVICO	4,000.00				7,000.00			
230	DIRECCIÓN DE CATSTRO Y PREDIAL	3,000.00				6,000.00			
231	DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA	3,000.00				5,000.00			
232	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	3,000.00				5,000.00			
233	OFICIALÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	2,800.00				5,000.00			
GRUPO									
301	CHOFER	5,000.00				8,000.00			
302	CHOFER		2,300.00				4,000.00		
303	CHOFER			2,300.00				4,000.00	
304	CONTADOR MUNICIPAL A	7,000.00				9,000.00			
305	CONTADOR MUNICIPAL B		6,000.00				9,000.00		
306	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	5,500.00				7,000.00			
307	UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN	5,500.00				7,000.00			
308	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	4,000.00				7,000.00			
309	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B		3,500.00				5,000.00		



310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C			3,000.00				4,500.00	
311	AUXILIAR JURÍDICO	5,000.00				8,000.00			
312	AUXILIAR JURÍDICO		4,000.00				6,000.00		
313	AUXILIAR JURÍDICO			3,000.00				4,000.00	
314	ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES	4,000.00				5,500.00			
315	ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	4,000.00				5,500.00			
316	ENCARGADO DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	3,000.00				5,000.00			
317	AUXILIAR A	3,000.00				6,000.00			
318	AUXILIAR B		2,500.00				3,000.00		
319	AUXILIAR C			2,000.00				2,500.00	
320	RESPONSABLE DE PROSPERA	3,000.00				4,500.00			
321	AUXILIAR DE PROSPERA	2,500.00				3,500.00			
322	RESPONSABLE UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	2,800.00				3,500.00			
323	MÉDICO REHABILITADOR	3,000.00				5,000.00			
324	TERAPIA DE LENGUAJE	2,500.00				4,000.00			



325	TERAPEUTA FÍSICO	3,500.00				5,000.00			
326	PISICOLOGA (SIC)	3,500.00				5,000.00			
327	AUXILIAR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	3,500.00				5,000.00			
328	COORDINADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR	4,000.00				5,500.00			
329	ENCARGADO DE INSTANCIA DE LA JUVENTUD	3,500.00				5,500.00			
330	MÉDICO DEL DISPENSARIO	4,000.00				5,500.00			
331	SECRETARIA A	3,000.00				4,500.00			
332	SECRETARIA B	2,500.00				3,500.00			
333	SECRETARIA C	2,000.00				3,000.00			
334	INTENDENTE	2,500.00				4,000.00			
335	INTENDENTE		2,000.00				2,500.00		
336	INTENDENTE			1,800.00				2,000.00	
337	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	3,500.00				6,000.00			
338	AUXILIAR DEL REGISTRO CIVIL	3,000.00				4,000.00			
339	AUXILIAR DE PREDIAL Y CATASTRO	3,000.00				4,000.00			
340	CAJERO	3,000.00				4,000.00			



341	CAJERO		2,500.00				3,000.00		
342	CAJERO			2,000.00				2,500.00	
343	AUXILIAR DE DESARROLLO SOCIAL	3,000.00				4,000.00			
344	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EDUCACION MEDIA	2,000.00				2,500.00			
345	BIBLIOTECARIA	1,600.00				3,500.00			
346	AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	2,000.00				3,000.00			
347	DOCENTE MEDIO SUPERIOR	3,000.00				3,500.00			
348	DOCENTE PRIMARIA	3,000.00				3,500.00			
349	SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	3,000.00				4,000.00			
350	AUXILIAR DE OBRAS	2,500.00				3,200.00			
351	ENCARGADO DE COPLADEMUN	3,500.00				4,500.00			
352	FONTANERO	2,500.00				4,000.00			
353	AUXILIAR DE AGUA POTABLE	2,500.00				3,500.00			
354	AUXILIAR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	3,000.00				4,000.00			
355	AUXILIAR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		2,500.00				3,000.00		



356	AUXILIAR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES			2,000.00				2,500.00	
357	CHOFER CARRO BASURA	3,000.00				4,000.00			
358	CHOFER CARRO BASURA		2,500.00				3,000.00		
359	CHOFER CARRO BASURA			2,000.00				2,500.00	
360	AUXILIAR CARRO DE BASURA	2,500.00		1,800.00		3,000.00			
361	AUXILIAR CARRO DE BASURA		2,000.00				2,500.00		
362	AUXILIAR CARRO DE BASURA			1,800.00				2,000.00	
363	ENCARGADO DEL RASTRO	3,000.00				4,000.00			
364	MÉDICO VETERINARIO	3,500.00				4,500.00			
365	AUXILIAR DEL RASTRO	2,000.00				2,500.00			
366	RECEPTOR DE RENTAS	3,500.00				4,500.00			
367	TERAPEUTA FÍSICO	3,500.00				4,500.00			
368	ENCARGADO DE COPLADEMUN	2,500.00				4,500.00			
369	MÉDICO VETERINARIO	3,500.00				4,500.00			
370	ENCARGADO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3,000.00				4,000.00			



371	RESPONSABLE DE CANCHA	2,000.00					3,000.00			
372	AUXILIAR DE SALUD	2,000.00					3,000.00			
373	ENFERMERA	2,000.00					3,500.00			
374	ENCARGADO DE LA UDIP	2,500.00					5,000.00			
375	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	5,000.00					5,500.00			
376	COMANDANTE DE TURNO	4,000.00					5,000.00			
377	OFICIAL DE SEGURIDAD (POLICIA RAZO)	4,500.00					5,500.00			
378	PARAMÉDICO	4,000.00					4,500.00			
379	RADIO OPERADORA	3,000.00					4,500.00			
380	VELADOR	2,500.00					3,000.00			
381	OPERADORA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO	3,000.00					5,500.00			
382	RESPONSABLE DE PLANTAS TRATADORAS	3,000.00					3,500.00			
383	RESPONSABLE DE PLANTAS TRATADORAS		2,500.00					3,000.00		
384	RESPONSABLE DE PLANTAS TRATADORAS			2,000.00					2,500.00	



385	AUXILIAR DE PLANTA TRATADORAS	2,000.00				4,000.00			
386	AUXILIAR DE PLANTA TRATADORAS		1,800.00				2,500.00		
387	AUXILIAR DE PLANTA TRATADORAS			1,600.00				2,000.00	
388	TRABAJADORA SOCIAL	2,500.00				3,000.00			
389	TRABAJADORA SOCIAL		2,000.00				2,500.00		
390	ENCARGADO DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS	3,000.00				4,000.00			
391	ENCARGADO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2,500.00				5,000.00			
392	TRABAJADORA SOCIAL			1,800.00				2,000.00	

**MUNICIPIO DE ZACUALPAN DE AMILPAS  
ESTADO DE MORELOS.  
2019.**

**ANEXO1**

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, El Municipio de Zacualpan de Amilpas, Estado de Morelos, emite los requisitos que deben reunir la comprobación del Gasto de la Cuenta Pública, mismos que se armonizan con los conceptos señalados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en su documento rector denominado Clasificador por Objeto del Gasto. Para quedar de la siguiente forma.

1000 SERVICIOS	Comprobación	DOCUMENTOS
----------------	--------------	------------



PERSONALES		COMPLEMENTARIOS
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	Nóminas, listas de raya, comprobantes de transferencia bancaria a nombre del trabajador, recibos de nómina, órdenes de pago de caja, recibos de caja, pólizas de cheque, autorizados por el presidente municipal o Tesorero Municipal.  Para el caso de Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral: Para el pago de impuestos de nómina se deberá anexar la transferencia bancaria y el entero de pago. En su caso el análisis de cálculo en el que se determine el impuesto a enterar.	En el caso de ser pagos extraordinarios deberán acompañar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud autorizada por el Presidente Municipal</li> <li>• Acuse de recibido.</li> <li>• Copia credencial de elector</li> <li>• Estimación en el caso de obra pública.</li> <li>• Contratos en el caso de obra pública.</li> <li>• Fotografías. En el caso de obra pública.</li> </ul>
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio		
1300 Remuneraciones adicionales y especiales		
1400 Seguridad Social		
1500 Otras prestaciones sociales y económicas		
1600 Previsiones		
1700 Pago de estímulos a servidores públicos		
1800 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral		
En los casos de que el personal no pueda asistir a cobrar su sueldo, podrá otorgar carta poder simple firmada por el titular y el apoderado anexando copias de identificaciones oficiales		

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	Comprobación	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	Estos documentos deberán estar autorizados por el Presidente Municipal, Tesorero Municipal o Secretario (a) Particular  CFDI's y su validacion,	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud autorizada por el Presidente Municipal o Secretario Particular</li> <li>• Carta de agradecimiento y/o Acuse de recibido.</li> <li>• Copia credencial de elector</li> <li>• Estimación en el caso de</li> </ul>
2200 Alimentos y utensilios		
2300 Materias primas y materiales de producción y		



<p>comercialización</p> <p>2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación</p> <p>2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</p> <p>2600 Combustibles, lubricantes y aditivos</p> <p>2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</p> <p>2800 Materiales y suministros para seguridad</p> <p>2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores</p>	<p>remisiones, orden de pago, recibo de caja y/o notas de venta expedida por los proveedores, se le anexará solicitud y acuse de recibido del titular del área que requirió los materiales y/o suministros, deberá contar está con la autorización del Presidente Municipal Tesorero Municipal o Secretario Particular. En el rubro de consumo de gasolina de vehículos oficiales se requiere la implementación del control interno a través de bitácoras.</p> <p>Los materiales y suministros que provean personas físicas sin actividad comercial formal, se comprobarán con orden de pago de la tesorería o recibo de caja firmado por el prestador del servicio y con la solicitud y acuse de recibido del bien del que realice la compra, deberá contar con autorización del Presidente Municipal o Tesorero Municipal o Secretario Particular. La compra de alimentos en establecimientos no registrados se comprobará con recibo de tesorería,</p>	<p>obra pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratos en el caso de obra pública.</li> <li>• Para el caso de las cuentas 2700, 2800 y 2900 se deberá anexar resguardo del material.</li> <li>• Fotografías.</li> </ul>
--	---	--



	<p>comprobante de gastos, orden de pago de caja anexando contrato o convenio firmado por el presidente municipal y prestador del servicio, con la solicitud del responsable del área y la autorización del Presidente Municipal o Tesorero Municipal.</p> <p>Para el caso de obras por administración y de obras por administración:</p> <p>CFDI's y su validación, firmadas por el responsable del gasto y autorización del Presidente o tesorero. Se deberá acompañar por la estimación de la obra.</p>	
--	---	--

3000 SERVICIOS GENERALES	Comprobación	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS
3100 Servicios básicos 3200 Servicios de arrendamiento 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios 3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	Comprobante Fiscal digital CFDI, recibos oficiales, según el servicio de que se trate, con el visto bueno del director del área que recibe el servicio y autorizado por el Presidente Municipal o Secretario Particular o Tesorero Municipal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud autorizada por el Presidente Municipal o Secretario Particular</li> <li>• Carta de agradecimiento y/o Acuse de recibido.</li> <li>• Copia credencial de elector</li> <li>• Estimación en el caso de obra pública.</li> <li>• Contratos en el caso de obra pública.</li> </ul>



<p>3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</p>	<p>En los casos de que no exista CFDI's, se comprobará mediante recibo y/o orden de pago de la tesorería firmado por el proveedor, autorizado por el presidente municipal o secretario Particular o Tesorero municipal y la solicitud del responsable del área. Convenio o contrato firmado por el Presidente Municipal o Tesorero Municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el caso de la cuenta 3600 se deberá anexar un ejemplar de la publicación.</li> <li>• Fotografías.</li> </ul>
<p>3600 Servicios de comunicación social y publicidad</p>		
<p>3700 Servicios de traslado y viáticos</p>		
<p>3800 Servicios oficiales</p>		
<p>3900 Otros servicios generales</p>	<p>Para el caso de servicios de arrendamiento Contratos o convenios firmados por el Presidente Municipal y prestador del servicio o dueño, CFDI's y su validación, según el servicio de que se trate, con la solicitud del titular del área arrendadora y la autorización del Presidente Municipal, Tesorero Municipal o Secretario Particular. En los casos de arrendamientos especiales, donde el arrendatario no posea registro fiscal se comprobará con una orden de pago de la tesorería firmado por el proveedor con</p>	



	<p>la solicitud del Titular del área arrendadora y autorizado por el Presidente Municipal o Tesorero Municipal</p> <p>Para el caso de servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios: Se comprobara con CFDI's, Validación de los CFDI's, notas de venta, orden de pago de tesorería, según el caso que se trate, contrato según la naturaleza del gasto, con la solicitud del titular del área que recibe el servicio y la autorización del Presidente Municipal, Tesorero Municipal o Secretario Particular.</p> <p>Para el caso de servicios de comunicación social y publicidad: CFDI's y Validación de los mismos, comprobante de gastos, orden de pago de la tesorería, anexando notas de periódicos, notas de venta o recibos oficiales de periódicos, gacetas revistas, televisoras o radiodifusoras, con la solicitud del titular del área promocionada y la autorización del Presidente</p>	
--	---	--



	<p>Municipal, Tesorero Municipal o Secretario Particular En los casos que no cuenten con registro ante la SHCP se comprobará, con contrato, convenio u orden de pago de la tesorería, firmados por el prestador del servicio y la solicitud del titular del área promocionada y autorizado por el Presidente Municipal o Tesorero Municipal</p> <p>Para el caso de servicios de traslado y viáticos: Se comprobará con CFDI's y su validación, notas de consumo, comprobación de hospedaje, notas de remisión, orden de pago de caja, comprobante de gastos o notas de servicio de transporte según el caso de que se trate, con la solicitud del titular del área que recibió y la autorización del Presidente Municipal, Tesorero Municipal o Secretario Particular, convenios o contratos firmados por el Presidente Municipal y prestador de servicio.</p> <p>En los casos como taxis, colectivos y alimentación en lugares no registrados ante la SHCP, se podrá comprobar con, orden de pago de la</p>	
--	--	--



	<p>tesorería, comprobante de gastos firmado por la persona que recibió el servicio, con la solicitud del titular del área que recibió el servicio y la autorización del Presidente Municipal o Tesorero Municipal.</p> <p>Para el caso de servicios oficiales: Recibo de la Institución, facturas nota de venta, comprobante de gastos, notas de consumo, notas de remisión, se podrá pagar con orden de pago de la tesorería o contrato o convenio con la solicitud del titular del área asistente y la autorización del Presidente Municipal o Tesorero Municipal. En los casos que no exista recibo de la institución, se comprobará con recibo de tesorería, firmado por el proveedor del bien o servicio, con la solicitud del titular del área y la autorización del Presidente Municipal o Tesorero Municipal.</p>	
--	---	--

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Comprobación	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS
4100 Transferencias internas y	Solicitud autorizada por el	• Solicitud autorizada por



<p>asignaciones al sector público</p> <p>4200 Transferencias al resto del sector público</p> <p>4300 Subsidios y subvenciones</p> <p>4400 Ayudas sociales</p> <p>4500 Pensiones y jubilaciones</p> <p>4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</p> <p>4900 Transferencias al exterior</p>	<p>Presidente Municipal o Secretario Particular y carta agradecimiento, orden de pago, recibo de tesorería autorizado por el Presidente Municipal y o tesorero Municipal o Secretario Particular firmado por el beneficiario anotando el domicilio de éste y el objeto de donativo, en el caso de apoyo material se deberá anexar fotografías del acto de entrega del apoyo.</p>	<p>el Presidente Municipal o Secretario Particular</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de agradecimiento.</li> <li>• Copia credencial de elector.</li> <li>• Fotografías.</li> <li>• O CURP en el caso de apoyos a personas físicas</li> <li>• RFC en el caso de personas morales</li> </ul>
<p>5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</p>	<p>Comprobación</p>	<p>DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS</p>
<p>5100 Mobiliario y equipo de administración</p> <p>5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo</p> <p>5300 Equipo e instrumental médico y de laboratorio</p> <p>5400 Vehículos y equipo de transporte</p> <p>5500 Equipo de defensa y seguridad</p> <p>5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas</p> <p>5700 Activos biológicos</p> <p>5800 Bienes inmuebles</p> <p>5900 Activos intangibles</p>	<p>CFDI' y su validación, o notas de venta, que expida el proveedor según el caso que se trate, con la solicitud del Titular del área que recibe los bienes y la autorización del Presidente Municipal. Tesorero o Secretario Particular Municipal. En los casos de bienes usados o que el vendedor no este registrado ante la SHCP, se comprobará mediante orden de pago y/o recibo de tesorería anexando el original de la factura, con la solicitud del titular del área que recibe el bien y la autorización del Presidente Municipal o Tesorero Municipal.</p> <p>Para el caso de obras por administración: CFDI's y su validación, firmadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud autorizada por el Presidente Municipal o Secretario Particular</li> <li>• Acuse de Recibido y/o Carta de agradecimiento.</li> <li>• Copia credencial de elector.</li> <li>• Alta de activo en patrimonio. (sindicatura)</li> <li>• Resguardo del equipo.</li> <li>• Fotografías.</li> </ul>



	por el responsable del gasto y autorización del Presidente o tesorero. Se deberá acompañar por la estimación de la obra.	
--	--	--

6000 INVERSION PÚBLICA	Comprobación	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS
6100 Obra pública en bienes de dominio público 6200 Obra pública en bienes propios 6300 Proyectos productivos y acciones de fomento	Para el caso de obras por contrato: CFDI's con su validación, del contratista acompañado de contrato, estimación y solicitud del director del área y autorización del presidente o tesorero o secretario particular. En su caso de ser anticipo de obra, primer pago o finiquito de la misma deberá acompañar con las fianzas correspondientes de cumplimiento, de vicios ocultos y en su caso por la garantía del anticipo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud autorizada por el Presidente Municipal.</li> <li>• Estimación.</li> <li>• Acuse de Recibido</li> <li>• Copia credencial de elector.</li> <li>• Fotografías.</li> <li>• Acta constitutiva en su caso</li> <li>• Poder notarial en su caso</li> </ul>

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	Comprobación	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS
7100 Inversiones para el fomento de actividades productivas 7200 Acciones y participaciones de capital 7300 Compra de títulos y valores 7400 Concesión de préstamos 7500 Inversiones en	Recibo u orden de pago de tesorería municipal, Recibo o ficha de depósito de la institución beneficiada. Se deberá contar con un expediente por cada acción, en el que mínimo contenga el contrato o convenio y recibos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud autorizada por el Presidente Municipal.</li> <li>• Carta de agradecimiento.</li> <li>• Fotografías en su caso de proceder</li> </ul>



fideicomisos, mandatos y otros análogos 7600 Otras inversiones financieras 7900 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	pagados.	
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	Comprobación	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS
8100 Participaciones 8300 Aportaciones 8500 Convenios	Recibo o ficha de depósito de la institución beneficiada. Se deberá contar con un expediente por cada acción, en el que mínimo contenga el contrato o convenio y recibos pagados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud autorizada por el Presidente Municipal.</li> </ul>

9000 DEUDA PUBLICA	Comprobación	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS
9100 Amortización de la deuda pública 9200 Intereses de la deuda pública 9300 Comisiones de la deuda pública 9400 Gastos de la deuda pública 9500 Costo por coberturas 9600 Apoyos financieros 9900 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	Recibo o ficha de depósito de la institución acreedora. Se deberá contar con un expediente por cada deuda contratada en el que mínimo contenga el contrato, corrida de pagos y recibos pagados.  ADEFAS se deberá contar con el auxiliar contable de la generación de la misma, y se pagará con recibo u orden de pago de la Tesorería Municipal autorizada por el Presidente o por el Tesorero municipal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud autorizada por el Presidente Municipal.</li> <li>• Identificación oficial del beneficiario</li> </ul>

Se autorizan los siguientes documentos para los diversos gastos	
Tipo de gasto	Documento
Para el pago de sueldos y salarios	Nóminas, Transferencias Bancarias, listas de raya, pólizas cheque recibos y órdenes de pago de la Tesorería Municipal.
Gastos a comprobar	Firma de recibido del cheque o pagare, orden de pago o recibo



	de caja.
Servicios médicos	El pago de medicamento u honorarios médicos se comprobará con el CFDI, en caso de que el gasto sea menor a mil pesos podrá realizarse con notas simples, deberá ser expedida a nombre del Municipio de Zacualpan de Amilpas, con los requisitos de ley. A este servicio tendrán derecho el Trabajador, conyugue e hijos menores de 18 años o mayores solteros que acrediten que estar estudiando.
Transferencias, cooperaciones y ayudas	Comprobantes fiscales y/o orden de pago de la tesorería municipal, comprobante de gastos.
Gastos menores	Orden de pago de la tesorería municipal, comprobante de gastos o notas de remisión u orden de pago de la Tesorería Municipal
Para gastos de productos de venta en mercados y tianguis como se enumera en forma informativa y no limitativa: frutas y legumbres; semillas; dulce; artesanías; etc.	Orden de pago de la Tesorería Municipal, recibo de caja de tesorería, comprobante de gastos o notas de remisión.
Para los gastos en general de Municipio de Zacualpan de Amilpas se autorizan los siguientes documentos para comprobar.	CFDI's, notas de remisión, comprobante simplificado de gastos, notas de venta y de consumo, listas de raya, nominas, transferencias bancarias, ordenes o recibos de pago de la Tesorería Municipal.
Adquisición de bienes inmuebles	Para el caso de bienes inmuebles Las escrituras, carta notarial de proceso de escrituración, contrato de compra venta, cesión de derechos, según el estado de la escrituración, Contratos o convenios firmados por el Presidente Municipal y dueño
Arrendamiento de inmuebles	En los casos de arrendamientos especiales, donde el arrendatario no posea registro fiscal se comprobará con una orden de pago de la tesorería, contratos o convenios; firmado por el proveedor con la solicitud del Titular del área arrendadora y autorizado por el Presidente Municipal o Tesorero Municipal

Estos lineamientos estarán vigentes durante el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2019 pudiéndose modificar en todo o en alguna de sus partes.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ROBERTO ADRIAN CAZARES GONZALEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



RÚBRICA.  
C.P. MARIA ISABEL REYES GONZALEZ  
TESORERA MUNICIPAL  
RÚBRICA.

MUNICIPIO DE ZACUALPAN DE AMILPAS	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	
Clasificación Administrativa	
Concepto	Egresos
	Aprobado
	1
Sin Ramo/Dependencia	\$71,111,920
A101 PRESIDENCIA	\$4,311,622
A102 SINDICATURA MUNICIPAL	\$1,128,408
A103 SECRETARÍA GENERAL	\$1,345,158
A104 REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS	\$780,407
A105 REGIDURÍA DE ECOLOGIA	\$948,405
A106 REGIDURÍA DE HACIENDA	\$918,410
A107 TESORERIA	\$2,917,053
A108 CONSEJERIA JURÍDICA	\$2,393,449
A109 OFICIALÍA MAYOR	\$3,283,566
A110 CONTRALORIA MUNICIPAL	\$385,232
A111 COMUNICACIÓN SOCIAL	\$425,643
A201 DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	\$2,301,129
A202 REGISTRO CIVIL	\$401,421
A203 DIRECCIÓN CATASTRO Y PREDIAL	\$248,961
A204 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	\$551,010
A205 DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA	\$0



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

A206	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	\$3,295,539
A207	DIRECCIÓN DEL DEPORTE	\$966,937
A208	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$1,401,421
A209	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	\$1,345,739
A210	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$8,735,860
A211	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	\$4,444,574
A212	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$0
A214	DIRECCIÓN DE SALUD	\$0
A215	PROTECCIÓN CIVIL	\$268,470
A216	DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA	\$7,404,411
A217	JUZGADO DE PAZ	\$0
B099	FAEDE RECURSOS POR DISTRIBUIR	\$5,586,200
C099	FORTAMUN RECURSOS POR DISTRIBUIR	\$6,089,831
D099	FISM RECURSOS POR DISTRIBUIR	\$9,233,064
	Total del Gasto	\$71,111,920

LIC. ROBERTO ADRIÁN CAZARES GONZÁLEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
RÚBRICA.  
C.P. MARÍA ISABEL REYES GONZÁLEZ  
TESORERA MUNICIPAL  
RÚBRICA.

MUNICIPIO DE ZACUALPAN DE AMILPAS  
MORELOS

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto al 01 de Enero de 2019

1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$21,317,306.00
1110	Dietas	\$1,848,008.00



1111	Dietas	\$1,848,008.00
1120	Haberes	\$1,650,000.00
1121	Haberes	\$1,650,000.00
1130	Sueldos base al personal permanente	\$17,819,298.00
1131	Sueldos base al personal permanente	\$17,819,298.00
1321	AGUINALDO	\$1,468,005.00
1322	PRIMA DOMINICAL	\$324,002.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$422,002.00
1520	Indemnizaciones	\$422,002.00
1521	Indemnizaciones	\$422,002.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$456,002.00
1710	Estímulos	\$456,002.00
1711	Estímulos	\$456,002.00
2000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$9,129,246.34</b>
2100	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	<b>\$4,274,324.79</b>
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$525,208.79
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$525,208.79
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$169,114.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$169,114.00
2160	Material de limpieza	\$1,080,002.00
2161	Material de limpieza	\$1,080,002.00
2170	Materiales y útiles de enseñanza	\$2,500,000.00
2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$2,500,000.00
2200	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$108,006.00</b>
2210	Productos alimenticios para personas	\$108,006.00
2211	Productos alimenticios para personas	\$108,006.00
2400	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>\$1,556,615.14</b>
2460	Material eléctrico y electrónico	\$1,556,615.14
2461	Material eléctrico y electrónico	\$1,556,615.14
2500	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$150,005.00</b>
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$150,005.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$150,005.00
2600	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>\$1,880,283.41</b>
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,880,283.41
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,880,283.41
2700	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>\$644,001.00</b>
2710	Vestuario y uniformes	\$644,001.00
2711	Vestuario y uniformes	\$644,001.00
2900	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>\$516,011.00</b>



2910	Herramientas menores	\$137,995.00
2911	Herramientas menores	\$137,995.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$90,008.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$90,008.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$288,008.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$288,008.00
3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$10,050,253.60</b>
3100	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>\$5,282,622.60</b>
3110	Energía eléctrica	\$4,993,406.60
3111	Energía eléctrica	\$4,993,406.60
3140	Telefonía tradicional	\$204,006.00
3141	Telefonía tradicional	\$204,006.00
3150	Telefonía celular	\$85,210.00
3151	Telefonía celular	\$85,210.00
3200	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$42,001.00</b>
3210	Arrendamiento de terrenos	\$42,001.00
3211	Arrendamiento de terrenos	\$42,001.00
3300	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$394,005.00</b>
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$72,002.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$72,002.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$60,001.00
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$60,001.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$190,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$190,000.00
3340	Servicios de capacitación	\$72,002.00
3341	Servicios de capacitación	\$72,002.00
3400	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>\$13,915.00</b>
3410	Servicios financieros y bancarios	\$13,915.00
3411	Servicios financieros y bancarios	\$13,915.00
3500	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>\$1,708,879.00</b>
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$745,228.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$745,228.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$963,651.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$963,651.00
3600	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>\$120,002.00</b>
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$120,002.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$120,002.00
3700	<b>SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS</b>	<b>\$586,823.00</b>
3750	Viáticos en el país	\$490,822.00



3751	Viáticos en el país	\$490,822.00
3760	Viáticos en el extranjero	\$96,001.00
3761	Viáticos en el extranjero	\$96,001.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$390,003.00
3830	Congresos y convenciones	\$150,002.00
3831	Congresos y convenciones	\$150,002.00
3850	Gastos de representación	\$240,001.00
3851	Gastos de representación	\$240,001.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,512,003.00
3920	Impuestos y derechos	\$12,002.00
3921	Impuestos y derechos	\$12,002.00
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$1,500,001.00
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$1,500,001.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,030,004.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$2,910,003.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$2,910,003.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$2,910,003.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$120,001.00
4510	Pensiones	\$120,001.00
4511	Pensiones	\$120,001.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$3,006,004.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$3,006,004.00
5410	Vehículos y equipo terrestre	\$3,006,004.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	\$3,006,004.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$21,909,094.87
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$21,909,094.87
6120	Edificación no habitacional	\$21,909,094.87
6121	Edificación no habitacional	\$21,909,094.87
Total		\$71,111,919.81

LIC. ROBERTO ADRIÁN CAZARES GONZÁLEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
RÚBRICA.  
C.P. MARÍA ISABEL REYES GONZÁLEZ  
TESORERA MUNICIPAL  
RÚBRICA.



**MUNICIPIO DE ZACUALPAN DE AMILPAS  
MORELOS**  
Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos  
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)  
Del 01/ene./2019 Al 01/ene./2019

Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos  
| Del 01/ene./2019 Al 01/ene./2019  
Egresos

Concepto	Ampliaciones /		Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	Aprobado	(Reducciones)				
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = ( 3 - 4 )
GOBIERNO	\$50,202,824.94	\$0.00	\$50,202,824.94	\$0.00	\$0.00	\$50,202,824.94
LEGISLACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JUSTICIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RELACIONES EXTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SEGURIDAD NACIONAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$50,202,824.94	\$0.00	\$50,202,824.94	\$0.00	\$0.00	\$50,202,824.94
DESARROLLO SOCIAL	\$15,322,894.87	\$0.00	\$15,322,894.87	\$0.00	\$0.00	\$15,322,894.87
PROTECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



AMBIENTAL						
VIVIENDA Y SERVICIOS	\$9,233,064.06	\$0.00	\$9,233,064.06	\$0.00	\$0.00	\$9,233,064.06
A LA COMUNIDAD						
SALUD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECREACIÓN,	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CULTURA Y OTRAS						
MANIFESTACIONES						
SOCIALES						
EDUCACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROTECCIÓN SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS ASUNTOS	\$6,089,830.81	\$0.00	\$6,089,830.81	\$0.00	\$0.00	\$6,089,830.81
SOCIALES						
DESARROLLO	\$5,586,200.00	\$0.00	\$5,586,200.00	\$0.00	\$0.00	\$5,586,200.00
ECONÓMICO						
ASUNTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ECONÓMICOS,						
COMERCIALES Y						
LABORALES EN						
GENERAL						
AGROPECUARIA,	\$5,586,200.00	\$0.00	\$5,586,200.00	\$0.00	\$0.00	\$5,586,200.00
SILVICULTURA, PESCA						
Y CAZA						
COMBUSTIBLES Y	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ENERGÍA						
MINERÍA,	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MANUFACTURAS Y						
CONSTRUCCIÓN						
TRANSPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

LIC. ROBERTO ADRIÁN CAZARES GONZÁLEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
RÚBRICA.  
C.P. MARÍA ISABEL REYES GONZÁLEZ



**TESORERA MUNICIPAL  
RÚBRICA.**

**MUNICIPIO DE ZACUALPAN DE AMILPAS  
MORELOS**

**Estado Analítico del Ejercicio Propuesto de Egresos  
Clasificación Económica (Por tipo de Gasto)  
Del 01/ene./2019 Al 01/ene./2019**

Concepto	Egresos					
	Ampliaciones		Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	Aprobado	(Reducciones)				
1	2	3=(1+2)	4	5	6 = ( 3 - 4 )	
COMUNICACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TURISMO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Gasto	\$71,111,919.81	\$0.00	\$71,111,919.81	\$0.00	\$0.00	\$71,111,919.81

**LIC. ROBERTO ADRIÁN CAZARES GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**RÚBRICA.**  
**C.P. MARÍA ISABEL REYES GONZÁLEZ**  
**TESORERA MUNICIPAL**  
**RÚBRICA**